



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

C. ENERO 2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 008-2020- MPSM

Tarapoto, 02 de Enero de 2020.

VISTO:

El proveído de Alcaldía de fecha 26 de diciembre del 2019, mediante el cual se dispone Ratificar al Lic. JUAN RICARDO PINEDO FLORES, en el cargo de **CONFIANZA de Gerente de Desarrollo Social** de la Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del día 02 de Enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, desarrollada en los artículos II, III y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 20º, inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la Leyes y Ordenanzas;

Que, el inciso 28) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, inciso 17) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a la ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2019-MPSM de fecha 15.MAR.2019, se designa al Lic. JUAN RICARDO PINEDO FLORES, en el cargo de **CONFIANZA de GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 6) y 17), 26º, 39º y 43º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el Art. N° 20º Inc. 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las atribuciones de las que están investida este despacho de Alcaldía;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERRO ESCALETA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR a partir del 02 de ENERO del 2020, al Lic. JUAN RICARDO PINEDO FLORES, en el cargo de **CONFIANZA de GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Provincial de San Martin, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente a la Oficina de Personal, con conocimiento del funcionario designado y demás Gerencias de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

TDAG-A-MPSM
C.c.
GM;
GDS;
Interesado.
Legajo
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcaldé



7-07/01/2020
Recibido

JUAN R. PINEDO Flores
Gerente Desarrollo Social



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año de la lucha contra la Corrupción e Impunidad "

Tarapoto, 24 de diciembre de 2019.

Carta No. 005- 2019-JRPF/GDS/MPSM.

Señor:
TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde Provincial.
Tarapoto.-

Asunto: Pongo cargo a disposicion.

Refer. : Resolucion de Alcaldia No. 274-2019-MPSM

Tarapoto: 26 DIC 2019

Para su conocimiento Trámite

Información Estudio Archivo Evaluación

Atención: SG Se Pone EN EL CARGO,

Área: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO

TEDY DEL AGUILA GRONERTH
ALCALDE

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y luego:

Que, habiendo sido designado Gerente de Desarrollo Social, con el documento de la referencia, el 15.03.2019, y estando proximo a concluir el presente año fiscal, considero oportuno **poner mi cargo a disposicion** a efectos de ser evaluado como titular de esta Gerencia, no sin antes reiterarle mi compromiso de seguir colaborando denodadamente con su gestion en bien de la poblacion San Martinense.

Agradeciendole anticipadamente la atencion que le otorgue a la presente, propicio considero la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideracion y estima personal.



JRPF/GDS
C.c.
Archivo.

